



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, ejercicio 2025, en el marco del FEMPA.

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a entidades locales para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP–, para el año 2025 en el marco del FEMPA, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el marco del FEMPA (BOPA n.º 112 de 10 de junio de 2024).

Segundo.—Con fecha 3 de julio de 2025, se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de 23 de junio de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en el marco del FEMPA, ejercicio 2025, con un importe de 820.276,08 € con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2025	2026	2027	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2025/000579	0	28.500,00 €	39.697,03 €	68.197,03 €
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2025/000578	0	37.688,46 €	12.466,69 €	50.155,15 €
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2025/000576	48.217,25 €	67.301,69 €	30.989,45 €	146.508,39 €
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2025/000574	73.818,17 €	73.818,17 €	0	147.636,34 €
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2025/000573	9.830,08 €	36.000,00 €	20.000,00 €	65.830,08 €
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2025/000575	84.130,59 €	118.850,00 €	0	202.980,59 €
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2025/000577	95.706,70 €	43.261,80 €	0	138.968,50 €
	TOTALES	311.702,79	405.420,12	103.153,17	820.276,08 €

Tercero.—La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del FEMPA con un 70% con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y en un 30% con cargo al Principado de Asturias.

Cuarto.—El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

GALP	N.º proyectos	Inversión
OSCOS-EO	2	70.065,65 €
NAVIA-PORCÍA	1	48.395,10 €
ESE-ENTRECABOS	5	166.476,31 €
BAJO NALÓN	3	148.738,23 €
ADICAP	1	68.002,00 €
COMARCA DE LA SIDRA	3	195.960,22 €
ORIENTE	4	109.787,08 €
TOTALES.....	19	807.424,59 €

Quinto.—La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión y la Comisión de Pesca de cada GALP ha evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria.



Sexto.—Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el informe de verificación respecto de la propuesta remitida por los GALP.

Séptimo.—Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

A los hechos señalados, les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—En cuanto al órgano competente para adoptar la presente Resolución, el artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como con el Decreto 88/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 4/3 de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2024, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Tercero.—De acuerdo con la base décimotercera de las bases reguladoras, la Dirección General de Pesca Marítima, a la vista de los expedientes y las propuestas remitidas por cada GALP, y tras su oportuna revisión para comprobar la elegibilidad de la actuación a la correspondiente EDLP, su adecuación a las bases reguladoras y a la convocatoria, previa solicitud al GALP de la información complementaria que estime conveniente, completará la instrucción del expediente formulando una propuesta de resolución provisional, acompañada del correspondiente informe de verificación y en el que, en su caso, se justifiquen los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por el GALP, para asegurar la adecuación del contenido a la normativa reguladora.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del "Apartado 1- Subvenciones concedidas" que se relacionan en los Anexos I a VII, por las cuantías individualizadas que se especifican y que se resumen en el siguiente cuadro:

Grupo de Acción Local de Pesca	N.º concesiones	Subvenciones concedidas			Total concedido
		2025	2026	2027	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2	€	28.500,00 €	39.697,03	68.197,03
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	1	€	37.688,46	8.628,30	46.316,76
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	5	48.217,25	67.301,69	30.989,45	146.508,39
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	3	73.703,84 €	73.818,17 €	€	147.522,01 €
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	1	9.830,08 €	36.000,00 €	20.000,00 €	65.830,08 €
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	3	28.928,68 €	118.850,00 €	€	147.778,68 €
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	4	80.623,66 €	29.163,42 €	€	109.787,08 €
Totales	19	241.303,51 €	391.321,74 €	99.314,78	731.940,03

Segundo.—Las inversiones previstas en el ejercicio 2025 deberán justificarse hasta el 20 de noviembre de 2025, las inversiones previstas en el ejercicio 2026 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2026 y las inversiones previstas en el ejercicio 2027 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2027, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 24 de septiembre de 2025.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Lindez.—Cód. 2025-07942.

ANEXO I

GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000579

Documento Contable "A":

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento Vegadeo P-3307400-F	Festival "Encuentro de la Chalana y la Lamprea"	AYUD/2025/29785	34.485,00 €	34.485,00 €	- €	28.500,00 €	5.985,00 €
Ayuntamiento Castropol P-3301700-E	Festival "Somos la ostra 2027"	AYUD/2025/26428	35.580,65 €	33.712,03 € (*)	- €		33.712,03 €
TOTALES			70.065,65 €	68.197,03 €	-€	28.500,00 €	39.697,03 €

(*) Ayuntamiento de Castropol: se deniegan 1.868,62 € por falta de crédito.



ANEXO II

GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000578

Documento Contable "A":

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento Tapia de Casariego P-3307000-D	Adecuación y señalización de accesos y entorno de antiguo cargadero de Porcía	AYUD/2025/29763	48.395,10	46.316,76(*)	- €	37.688,46	8.628,30
			48.395,10	46.316,76	-€	37.688,46	8.628,30

(*) Se deniegan 2.078,34 € por falta de crédito.

ANEXO III

GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000576

Documento Contable "A": 1900003046. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento de Valdés P-3303400-J	Adquisición de 3 casetas móviles para mercados marinerros	AYUD/2025/27512	8.330,85 €	8.330,85 €	444,03 €	7.886,82 €	- €
Ayuntamiento de Valdés P-3303400-J	Mejora acceso peatonal playa Portizuelo	AYUD/2025/27513	47.893,89 €	47.893,89 €	- €	47.893,89 €	- €
Ayuntamiento de Valdés P-3303400-J	Instalación de bancos públicos en el entorno del puerto de Luarca	AYUD/2025/29716	14.217,50 €	14.217,50 €	- €	- €	14.217,50 €
Ayuntamiento de Cudillero P-3302100-G	Mejora y embellecimiento de parking en el puerto viejo de Cudillero	AYUD/2025/29749	48.260,85 €	28.292,93 €(*)	- €	11.520,98 €	16.771,95 €
Ayuntamiento de Cudillero P-3302100-G	Creación de espacio de ocio infantil en Puerto Nuevo Cudillero	AYUD/2025/29752	47.773,22 €	47.773,22 €	47.773,22 €	- €	- €
TOTALES			166.476,31 €	146.508,39 €	48.217,25 €	67.301,69 €	30.989,45 €

(*) Ayuntamiento de Cudillero: se deniegan 19.967,92 € por falta de crédito.

ANEXO IV

GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000574

Documento Contable "A": 1900003047. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento Muros del Nalón P-3303900-I	Valorización del patrimonio marítimo- cultural de San Esteban como puerto histórico	AYUD/2025/26424	55.732,60 €	55.732,60 €	55.732,60	- €	- €
Ayuntamiento Muros del Nalón P-3303900-I	Mejora Senda Costera Muros del Nalón	AYUD/2025/26426	17.971,24 €	17.971,24 €	17.971,24 €	- €	- €
Ayuntamiento Soto del Barco P-3306900-F	Mejora entorno Playa y Área de Los Quebrantos	AYUD/2025/26427	75.034,39 €	73.818,17 €(*)	- €	73.818,17 €	- €
TOTALES			148.738,23 €	147.522,01 €	73.703,84	73.818,17 €	- €

(*) Ayuntamiento de Soto del Barco: se deniegan 1.216,22 € por falta de crédito.

ANEXO V

GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000573

Documento Contable "A": 1900003048. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento de Carreño P-3301400-B	Creación de itinerario turístico pesquero en Candás	AYUD/2025/29766	68.002,00 €	65.830,08 €(*)	9.830,08 €	36.000,00 €	20.000,00 €
TOTALES			68.002,00 €	65.830,08 €	9.830,08 €	36.000,00 €	20.000,00 €

(*) Se deniegan 2.171,92 € por falta de crédito.

ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000575

Documento Contable "A": 1900003049. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento de Colunga P-3301900-A	Rehabilitación Torre del Reloj de Lastres	AYUD/2025/26439	101.041,66 €	57.436,34 €(*)	9.680,00 €	47.756,34 €	- €
Ayuntamiento de Villaviciosa P-3307600-A	Renovación mobiliario urbano en Tazones	AYUD/2025/29769	21.404,90 €	16.828,68 €(*)	16.828,68 €	0	- €
Ayuntamiento de Villaviciosa P-3307600-A	Sustitución luminarias en aparcamiento puerto de Tazones	AYUD/2025/29770	73.513,66 €	73.513,66 €	2.420,00 €	71.093,66 €	- €
TOTALES			195.960,22 €	147.778,68 €	28.928,68 €	118.850,00 €	- €

(*) Ayuntamiento de Colunga: se deniegan 43.605,32 € por falta de crédito.

(*) Ayuntamiento de Villaviciosa: Solicita una subvención por importe de 16.828,68 €

ANEXO VII

GALP ORIENTE

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2025/000577

Documento Contable "A": 1900003050. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2025	2026	2027
Ayuntamiento de Ribadesella P-3305600-C	Escultura de la Sardinera	AYUD/2025/27422	29.500,00 €	29.500,00 €	29.500,00 €	- €	- €
Ayuntamiento de Caravia P-3301300-D	Aventuras marineras	AYUD/2025/29719	30.492,00 €	30.492,00 €	1.328,58 €	29.163,42 €	- €
Ayuntamiento de Ribadedeva P-3305500-E	Adecuación parcial parque de la Remansona	AYUD/2025/29747	39.994,08 €	39.994,08 €	39.994,08 €	- €	- €
Ayuntamiento de Llanes P-3303600-E	Documental "La mujer y la pesca"	AYUD/2025/29778	9.801,00 €	9.801,00 €	9.801,00 €	- €	- €
TOTALES			109.787,08 €	109.787,08 €	80.623,66 €	29.163,42 €	-